



ORD. N° 956 /

**ANT.:** Solicitud de información pública de fecha 18 de enero de 2019 N° **AK001T-0002549**.

**MAT.:** Responde solicitud de información pública.

**SANTIAGO,** 08 FEB 2019

**DE :** **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (S)**

**A :** **SEÑOR  
HUGO MEZA DOMÍNGUEZ**

Por medio del presente, comunico que, con fecha 18 de enero de 2019, hemos recibido su solicitud de información pública N° **AK001T-0002549**, del siguiente tenor literal: "*Respetado Subsecretario de Justicia, A través de la presente y en razón a la publicación realizada por el diario The Clinic, con fecha 17 de enero de 2018 en la que el Ministerio responde en la publicación "Para ello designó un fiscal especial para investigar con el mayor celo y celeridad posibles ", Por favor es que vengo a solicitar; nombre completo del Fiscal asignado, su correo institucional y numero teléfono de este directo o el de su secretaria. Agradeciendo de ante mano su solicitud, Les saluda Hugo Cesar Meza Dominguez*".

Al respecto, informo a usted que de conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 10 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en adelante Ley de Transparencia, con fecha 15 de enero de 2019, mediante Resolución Exenta N° 83, se Instruye Sumario Administrativo en esta Subsecretaría de Justicia, designándose al efecto como Fiscal a don Carlos Aguilar Muñoz, jefe del Departamento de Personas Jurídicas.

Se hace presente que, el referido Sumario Administrativo se encuentra actualmente en etapa Indagatoria, siendo secreto hasta la fecha de formulación de cargos, oportunidad en la cual dejará de serlo únicamente para el inculpado y el abogado que asumiere su defensa, ello en virtud del inciso 2° del artículo 137 del DFL N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 que Aprueba el Estatuto Administrativo. Así, un sumario administrativo es secreto durante la etapa indagatoria, y reservado, en el lapso que media entre la formulación de los cargos y la fecha en que el proceso queda concluido, en tanto que, una vez afinado, está sometido al principio de publicidad respecto de terceros.

En cuanto a la casilla de correo electrónico institucional solicitada, le informo que el acceso público de tales antecedentes configura, junto con otros riesgos de gran significación, la posibilidad de recibir un gran número de correos no solicitados, conocidos como spam, con fines publicitarios y/o particulares, constituyendo de esta manera, una alta posibilidad de entorpecimiento o bloqueo de esta herramienta de trabajo, que puede afectar el eficiente desarrollo de la función pública, que los altos funcionarios requeridos desarrollan. En ese sentido, el Consejo para la Transparencia ha estimado reservado dicho antecedente, en los considerandos 4°, 5° y 6° de su Decisión de Amparo C136-13.

Conforme a lo expuesto, no resulta posible acceder a la entrega de la casilla de correo electrónico institucional del funcionario aludido, ya que su publicidad, comunicación o conocimiento, podría impedir el eficiente desarrollo de la función pública por parte del funcionario en cuestión, de conformidad a lo prescrito en el N° 1 del artículo 21 de la Ley de Transparencia.

En el mismo orden de ideas, respecto al número de teléfono por usted requerido, no será posible acceder a dicho antecedente, pues a su respecto se configura la causal de reserva contemplada en el artículo 21 N° 1 de la citada Ley de Transparencia.

No obstante lo señalado precedentemente, cabe hacer presente que, la vía idónea para interactuar con esta Secretaría de Estado en forma remota es a través de la página web link <http://www.minjusticia.gob.cl/>, y/o dirigirse a la casilla electrónica institucional: [oirs@minjusticia.cl](mailto:oirs@minjusticia.cl), o en forma presencial en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias OIRS, en el horario de atención de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en calle Moneda N° 1155, primer piso, comuna de Santiago, central telefónica (56-2) 26743100. En la región de O'Higgins puede dirigirse presencialmente a la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, en el horario de atención de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en calle Sargento José Bernardo Cuevas N° 0115, Rancagua, teléfono de contacto (72) 227229.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**  
Subsecretario de Justicia (S)

  
NGL

**Distribución:**

- Interesado.
- Gabinete Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Sr. Subsecretario de Justicia.
- Unidad de Fiscalía- Subsecretaría de Justicia.
- División Judicial.
- Auditoría Ministerial.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.